

Resolución N° 796

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 796

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación de las titulares del predio Sras. **MARÍA ANGÉLICA BIRCHER DE BARAVALLE** (67 %) y **CARINA ALEJANDRA DONNET DE MISEREZ** (33 %), para realizar la Obra de Electrificación del **loteo** ubicado sobre calle 130- García entre 121- Maipú y 125- Rafaela, en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Departamento Las Colonias. El loteo está compuesto por 12 lotes.

Para suministrar energía a este loteo se tomará como punto de suministro el puesto aéreo ubicado sobre calle 128- Soler junto a calle 125- Rafaela.

La distribución en baja tensión se realizará desde este puesto con conductor tipo preensamblado de aluminio, el cual será protegido con seccionadores fusibles MN239.

Para el armado se proyectó usar los soportes retención (TN-1031) y soportes de suspensión (TN-108f), el cable es del tipo preensamblado de aluminio de 3 x 70 + 1 x 50 + 1 x 25 mm de sección.

Para determinar la longitud necesaria de cable preensamblado se debe agregar al tendido lineal un 5% del mismo para generar la flecha necesaria para la reducción del tiro hasta valores nominales, a los que se deben agregar además unos metros más con los cuales se harán los puentes y cambios de dirección entre otros lo que dará un total de aproximadamente 340 metros.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con materiales y el replanteo de obra.

Para el cálculo de caída de tensión se consideran 3 KW por lote para electrificación en loteos residenciales, un factor de potencia de 0,8 y un factor de simultaneidad 0,8.

Para la determinación de la máxima caída de tensión se tomó el ramal más comprometido y se ha evaluado su caída de tensión en el lugar más alejado de las tres fases y se verificó que la misma no supere el 5% de caída.

Alumbrado Público

Se colocarán 8 columnas de alumbrado público distribuidas de la siguiente manera: **1 (una)** en calle 121- Maipú esq. 130- García, **6 (seis)** en calle 130- García entre 121- Maipú y 125- Rafaela, **1 (una)** en calle 125- Rafaela esq. 130- García.

Las luminarias a utilizar serán marca tipo Estándar JC 250 con difusor de boro-silicato y equipadas con lámparas de sodio de 150W.

Las columnas contarán con su correspondiente puesta a tierra, que se realizará con jabalina de H° Cu° de 1,5m x ½” y conectada con conductor desnudo de 16mm².

Todas las columnas contarán en su base con una protección para la corrosión, de un anillo de hormigón de 40 cm de altura.

La conexión a la línea de alumbrado será por intermedio de cable preensamblado 2x4 mm².

Las columnas se ubicarán de 3,5 m. de la línea de edificación y a 7,00 m. de la esquina.

Se deberán retirar las planchetas de interferencias de obras de “Aguas Santafesinas S.A.”, de la red de gas natural SAPEM y Fibras Ópticas existentes.

Resolución N° 796

Asimismo se destaca que la obra no presenta impedimento técnico alguno para su ejecución.

Cabe aclarar que estos trabajos se hallan encuadrados en las prescripciones de la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04), que reglamenta las obras que afecten u ocupen la vía pública, **condicionada** al cumplimiento de las exigencias previstas por la oficina técnica competente en lo que hace a seguridad, higiene, limpieza, materiales de reposición, órdenes de la inspección, etc.

Luego de formalizada la recepción definitiva de la obra, la misma se donará a la Empresa Provincial de la Energía. Se adjuntan planos de fojas 13 y 22, que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad técnica de la obra expedida por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 06 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.